



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Anexo

**Número:** IF-2020-12127546-GCABA-DGCPD

Buenos Aires,

Martes 21 de Abril de 2020

**Referencia:** ANEXO PROTOCOLO

---

### **MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MÁXIMA ESENCIALIDAD Y EL CUIDADO DE LA SALUD DEL CUERPO DE AGENTES DE PREVENCIÓN DE LA CIUDAD durante la subsistencia de la situación epidemiológica vigente COVID-19 (CORONAVIRUS) .**

Todo el Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad deberá contar con un equipo de protección personal para cumplir su servicio:

- Barbijo y/o lo que en el futuro se indique para cubrirse.
- Guantes de látex

### **PAUTAS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN:**

1. Todos los agentes del Cuerpo de Prevención de la Ciudad deberán utilizar barbijos de forma obligatoria para garantizar la prestación de los servicios de máxima esencialidad y cuidado de la salud en:
  - Transportes Públicos.
  - Comercios.
  - Cualquier instancia de atención al público (dependencias, retenes, accesos a edificios, senderos, etc.).
  - Ámbitos donde resulta complejo garantizar el mínimo distanciamiento social.
2. Se recomienda el uso de elementos de protección personal que cubran nariz, boca y mentón en cualquier otro ámbito o lugar diferente a los expresamente establecidos.

3. La adecuada utilización del equipo de protección personal previene la exposición al virus.
4. Se recomienda la higiene frecuente de manos con agua y jabón y/o alcohol en gel.
5. Higienizar frecuentemente las superficies y equipos de trabajo (Pc, teléfono celular, etc.).
6. Se recomienda el reemplazo diario de barbijos.
7. En caso de estornudar o toser hacerlo sobre el pliegue del codo.
8. Evitar tocarse la cara con las manos.

### **PAUTAS GENERALES PARA OPERATIVOS CON CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO COVID-19:**

Se define como CASO SOSPECHOSO a toda persona que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, dificultad para respirar), sin otra causa que explique completamente el cuadro clínico, y además en los últimos catorce (14) días haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19.

1. Se deberá utilizar de forma obligatoria el equipo de protección personal (guante de látex, barbijo y/o lo que en el futuro se indique para cubrirse.) en cualquier operativo que implique un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
2. La participación en un operativo con los elementos de protección adecuados, no implica situaciones de riesgo para el agente del Cuerpo de Prevención de la Ciudad.
3. Todo el Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad que se encuentre en la vía pública y haya participado en un Operativo considerado sospechoso o confirmado de COVID-19, se procederá al descarte del equipo de protección personal (guantes de látex y barbijo y/o lo que en el futuro se indique para cubrirse), debiendo solicitar su reposición.
4. No comer, fumar o beber durante un operativo.

Aquel agente de Prevención de la Ciudad que haya tenido contacto directo con un caso sospechoso positivo COVID-19 SIN HABER PODIDO CUMPLIMENTAR LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, deberá ingresar en cuarentena preventiva de forma inmediata por catorce (14) días. En caso de que el agente en cuarentena presentara síntomas, deberá ponerse en contacto con el teléfono N° 107 (SAME) con el fin de dar inicio al protocolo vigente dispuesto por el Ministerio de Salud de C.A.B.A.

La presentación de la incidencia que refiere a la activación del protocolo 107 (SAME) dispuesto por el Ministerio de Salud ante un caso sospechoso, será suficiente para que la autoridad máxima (Director General del Cuerpo del Agentes de Prevención de la Ciudad) autorice el permiso de ausencia extraordinaria.

## **PAUTAS ESPECÍFICAS SEGÚN EL TIPO DE INTERVENCIÓN:**

1. Ante un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 a solicitud de un equipo médico:
  - Siga las indicaciones del cuerpo médico interviniente.
  - Utilizar barbijo, guantes de látex y/o lo que en el futuro se indique para cubrirse para el eventual contacto con la/s persona/s en cuestión.
  - Asegúrese que el individuo sea provisto de un barbijo o lo que en el futuro se indique para cubrirse.
  - En la medida de lo posible mantener una distancia prudencial no menor a dos metros (2) respecto del caso sospechoso.
  - Al finalizar el operativo, descartar los guantes y el barbijo en las bolsas que el equipo médico tienen para tal fin.
  - De no ser posible, colocar guantes y barbijos en una bolsa para su descarte inmediato, colocar la bolsa con el material descartado en una segunda bolsa, cerrar con un nudo y descartar.
  - Proceder a la higiene del uniforme al retornar al domicilio. Para ello, es suficiente la utilización de agua y jabón.
  
2. Ante un caso sospecho de COVID-19 en un procedimiento durante el servicio ordinario:
  - Utilizar barbijo, guantes de látex y/o lo que en el futuro se indique para cubrirse para el eventual contacto con la/s persona/s en cuestión.
  - Asegúrese que el individuo sea provisto de un barbijo. En caso de ser necesario, proporcionarlo.
  - En la medida de lo posible mantener una distancia prudencial idealmente no menor a dos (2) metros.
  - No tocar ningún elemento sin guantes de látex.
  - Dar inmediato aviso a la autoridad sanitaria correspondiente 107 (SAME), indicando la situación en curso.
  - Aguardar la llegada del equipo médico del SAME y seguir sus instrucciones.
  - Al finalizar el operativo, descartar los guantes y el barbijo en las bolsas que el equipo médico tiene para tal fin.
  - Al finalizar el operativo, descartar los guantes y el barbijo en las bolsas que el equipo médico tienen para tal fin.

- De no ser posible, colocar guantes y barbijos en una bolsa para su descarte inmediato, colocar la bolsa con el material descartado en una segunda bolsa, cerrar con un nudo y descartar.
- Proceder a la higiene del uniforme al retornar al domicilio. Para ello, es suficiente la utilización de agua y jabón.

3. Ante muerte por causa dudosa, sea en la vía pública o en el interior finca:

Proceder según el protocolo habitual atendiendo los siguientes recaudos:

- Dar inmediato aviso a la autoridad sanitaria correspondiente 107 (SAME), indicando la situación.
- Utilizar barbijo, guantes de látex y/o lo que en el futuro se indique para cubrirse para el eventual contacto con la/s persona/s en cuestión.
- En la medida de lo posible mantener una distancia prudencial no menor a dos (2) metros.
- No tocar ningún elemento sin guantes de látex.
- Al finalizar el operativo, descartar los guantes y el barbijo en las bolsas que el equipo médico tiene para tal fin.
- De no ser posible, colocar guantes y barbijos en una bolsa para su descarte inmediato, colocar la bolsa con el material descartado en una segunda bolsa, cerrar con un nudo y descartar.
- Proceder a la higiene del uniforme al retornar al domicilio. Para ello, es suficiente la utilización de agua y jabón.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2020.04.21 14:36:11 -03'00'

David Kucawca  
Director General  
D.G. CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE  
DELITOS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2020.04.21 14:36:11 -03'00'